

**JUZGADO DE LO SOCIAL N° 3 DE ALBACETE**

Edicto (12.375)

III.B.2393

En el Procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número 898/93 sobre RECLAMACION DE CANTIDAD, a instancia de HERMINIO REAL TOMAS, contra GRAFICAS GONZALEZ S.A.; VICTOR SOLDEVILLA MORENO; JAVIER SANTAMARIA RUBIO; JAVIER MARTINEZ GIL Y FOGASA, se ha acordado la suspensión de los Actos de Conciliación, y en su caso, juicio, por no haberse podido citar a la empresa demandada manifestándose al respecto por la parte actora, que la empresa referida se encuentra en suspensión de pagos y se ha señalado nuevamente el día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres y hora de las 11,00 advirtiendo a las partes que los actos de conciliación y juicio no podrán suspenderse por incomparecencia del demandado y que los litigantes han de concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de notificación y citación a GRAFICAS GONZALEZ S.A., cuyo domicilio se ignora, advirtiéndole que llamado a confesar, si no comparece sin justa causa, podrá ser tenido por confeso en la sentencia y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente en Albacete a 5 de noviembre de 1993.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 5 DE PAMPLONA**

Edicto

III.E.2394

D. JOSE MARIA MADORRAN HERGUERA SECRETARIO DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOS DE PAMPLONA

DOY FE Y CERTIFICO: Que en los autos del Juicio Ejecutivo seguido ante este Juzgado con el n° 714/90 B, a instancia de Banco Zaragozano S.A. representado por el Procurador Sr. Grávalos, contra Gregorio de la Serna Hernando y Rosinda Ariz Calatayud, se ha dictado Auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Auto. - En Pamplona a dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Hechos. - En el presente procedimiento se embargó como de propiedad de los demandados el vehículo que se relaciona en la parte dispositiva de la presente resolución. El día 1 de Julio de 1.992, señalado para la celebración de la Tercera Subasta, compareció para tomar parte en la misma el Procurador Sr. Grávalos, ofreciendo por el bien subastado la cantidad de 210.000 Pts, postura que no es mejorada y no cubriendo las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, se notificó a los demandados a los efectos señalado en el art. 1.506 de la L. E. Civil, a través del B. O. de la Provincia de La Rioja, último domicilio conocido de los mismos.

S. Sª. ACUERDA: Aprobar el remate y adjudicar a "Banco Zaragozano S.A." domiciliado en Zaragoza, inscrito en el Registro Mercantil, inscripción 275, del tomo 178 general, 96 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 194, en la cantidad de 210.000 Pts el siguiente bien: "Vehículo marca Mercedes Benz, modelo 190-E, matrícula NA-5124-N" haciendo constar que el valor de lo adjudicado es inferior al crédito del actor adjudicatario.

Conforme Magistrado Juez. Firmado el Secretario.

Y para que conste, sirva de notificación en legal forma a los demandados Gregorio de la Serna Hernando y Rosinda Ariz Calatayud, en paradero desconocido, y para su publicación en el B.O. de la Rioja, expido y firmo la presente en Pamplona a nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 DE SORIA**

Sentencia (12.520)

III.E.2395

DOÑA CARMEN FERNANDEZ CORREDERA SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 1 DE SORIA,

DOY FE: Que en el JUICIO DE FALTAS NUMERO 202/93 ha recaído la SENTENCIA cuyo encabezamiento y fallo, literalmente dice:

SENTENCIA:

En la Ciudad de Soria, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

DON JOSE MIGUEL GARCIA MORENO, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Soria, después de ver en juicio oral y público el expediente de Juicio de Faltas núm. 202/93 sobre lesiones, amenazas, coacciones y daños, en el que han sido partes como implicados Don José María Aznar Maestre, Dña. Mª Asunción Mendoza Jiménez y como actor civil el Instituto Nacional de la Seguridad Social asistido del Letrado Sr. Montes Cobo, cuyas circunstancias personales obran en autos y el Ministerio Fiscal, pronunció esta SENTENCIA:

FALLO: Que debo condenar y condeno a DON JOSE MARIA AZNAR MAESTRE como autor responsable de una falta de lesiones prevista en el art. 582.1º del C. Penal, a la pena de DOS DIAS DE ARRESTO MENOR y al pago de las costas del presente juicio de faltas absolviéndole de la pretensión formulada en su contra por el Sr. Letrado de la Administración de la Seguridad Social y todo ello con expresa reserva de acciones civiles en favor del Instituto Nacional de la Salud.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, dentro del plazo de CINCO DIAS NATURALES siguientes al de su notificación. Durante dicho período las actuaciones se hallaran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes. En el escrito de formalización de recurso, que se presentará ante este Juzgado, se expondrán ordenadamente las alegaciones en que lo fundamente relativas al quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de precepto constitucional o legal; y se fijará domicilio para notificaciones. En el mismo escrito de formalización, podrá pedir el recurrente la práctica de las diligencias de prueba que no pudo proponer en esta primera instancia, las propuestas que le fueran indebidamente denegadas, siempre que formule en su momento la oportuna reserva, y las admitidas que no fueron practicadas por causas que lo sean imputables, debiendo exponer en el referido escrito de recurso las razones por las que la falta de aquellas diligencias de prueba ha producido indefensión.

Libre testimonio de la presente sentencia para su unión a los autos y demás efectos legales.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que en todo caso, me remito y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincial de La Rioja, y sirva de notificación en legal forma a DON JOSE MARIA AZNAR MAESTRE expido la presente en SORIA, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria Judicial.

**JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE VIZCAYA**

Cédula de citación (12.374)

III.B.2396

En virtud de lo dispuesto en providencia del Iltm. Sr. Magistrado-Juez número uno de Vizcaya, D. MANUEL RUIZ PONTONES en el proceso n° 342/93, que sobre cantidad ha promovido JOSE IGNACIO GOICOECHEA BENITO contra MAMBA, S.A. se cita a la mencionada empresa para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Plaza Bombero Echániz, n° 1, al objeto de celebrar el Acto de Conciliación y, en caso de No Avenencia, de juicio, que habrá de tener lugar el día 3 de diciembre de 1993, a las 10 horas, advirtiéndole que se celebrará el juicio en única convocatoria, no suspendiéndose ninguno de estos actos por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a MAMBA, S.A., dado su ignorado paradero, se inserta la presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Bilbao, a 5 de noviembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Magistrado.

**IV. Anuncios****A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios****CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

Concurso abierto, en tramitación de urgencia, para la contratación de las obras de: "REPOBLACION FORESTAL EN T.M. DE LA MANCOMUNIDAD DE CANALES, VILLAVELAYO Y VINIEGRA DE ABAJO" Expediente n°: 10-1-2.1-088/93

IV.A.1115

El Consejero de Medio Ambiente, convoca el siguiente concurso abierto, por tramitación de urgencia:

Objeto: "REPOBLACION FORESTAL EN T.M. DE LA MANCOMUNIDAD DE CANALES, VILLAVELAYO Y DE VINIEGRA DE ABAJO". Expediente n° 10-1-2.1-088/93.

Presupuesto de contrata: Cuarenta y seis millones setecientos noventa y seis mil novecientos dieciséis pesetas. (46.796.916,-ptas).

Año 1993: 18.111.396,- ptas.

Año 1994: 28.685.520,- ptas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1994

Clasificación del contratista: Grupo K; Subgrupo 6; Categoría c.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 14 de diciembre de 1993, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 17 de diciembre de 1.993, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3-1º dcha, entrada por c/ Gral Vara de Rey,3).